

Pruebas Selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa (Resolución 400/38476/2022 de 13 de diciembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, BOE núm. 306 de 22/12/2022).

Segundo ejercicio de la Especialidad "Gestión de proyectos de I+D+i en el ámbito espacial".

Fecha: 11/05/2023

Página: 1 de 1

## **SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3**

Los satélites de observación óptica en el espectro visible e infrarrojo (V/IR) y radar (SAR) constituyen un apoyo decisivo en la toma de decisiones y la estimación de riesgos para las altas autoridades gubernamentales.

Las tecnologías asociadas embarcadas en satélites permiten la obtención de imágenes de alta resolución, imprescindibles para labores de inteligencia, vigilancia en diferentes escenarios (salvamento marítimo, lucha frente al terrorismo, vigilancia de fronteras), gestión de operaciones en el exterior, emergencias y catástrofes y obtención de cartografías.

La Subdirección General de Sistemas Espaciales del INTA está definiendo un proyecto de I+D+i de ámbito dual para la seguridad nacional, basado en la información proporcionada por sistemas *SAR* y/o Infrarrojos que ayude a la generación de inteligencia y a los procesos de toma de decisiones mediante el desarrollo de algoritmos de Inteligencia Artificial.

## Se requiere:

- a) Seleccionar razonadamente los estándares y metodologías de gestión más adecuadas para el desarrollo del proyecto.
- b) Identificar y definir las actividades de gestión del proyecto de acuerdo con los estándares seleccionados.
- c) Definir las fases que conformarán el ciclo de vida del proyecto, así como los hitos que se deben alcanzar en cada una de las fases para asegurar el correcto desarrollo del mismo.
- d) En el marco de este proyecto se contempla el desarrollo de la carga útil y su integración y verificación en una instalación propia del INTA recientemente acondicionada para cámaras de visible e infrarrojo de gran apertura. Se desea proponer que esta instalación se convierta en ICTS. Explicar los pasos que deberán llevarse a cabo y las características que debe tener la instalación para ser aprobada como tal.
- e) Para el adecuado desarrollo del proyecto, se considera conveniente colaborar con una PYME española puntera en Inteligencia Artificial. Para ello, el INTA y la empresa firmarán un convenio de colaboración en el que se repartirán las tareas a desarrollar. Redactar las cláusulas fundamentales que deberán estar reflejadas en dicho convenio.